



Carta de Servicios 2022

Servicio de Ayuda Domicilio


Un servicio
fundamental para
permanecer en casa

Dónde puedes

Informarte madrid.es - Tramitar sede.madrid.es - Sugerir, felicitar, reclamar madrid.es/contactar - Iniciar un debate o hacer una propuesta decide.madrid.es - Participar madrid.participa - Acceder a los datos abiertos datos.madrid.es - Hacerte voluntaria/o voluntariospormadrid.madrid.es

También en el teléfono gratuito [010](tel:010) (o 915 298 210 desde fuera de Madrid) y en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#).



 Este documento cumple las recomendaciones de [Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid](#)

[Texto completo de esta Carta de Servicios en madrid.es](#)

Aprobada 28/04/2011 - Certificada 23/12/2020 - Evaluada 30/03/2022

82.960 Personas atendidas

16.588 Personas dada de alta

51.295 visitas de seguimiento

319 personas han realizado actividades de socialización

Valoración del servicio: 8,45

Datos 2021

Qué SERVICIOS te ofrecemos

> Atención personal:

- Apoyar en el aseo personal, vestido, calzado, alimentación, traslados y movilizaciones dentro del hogar.
- Acompañar ocasionalmente fuera del hogar a la persona usuaria para realizar diversos trámites y gestionar en su nombre documentos relacionados con la vida diaria, siempre que no existan otros apoyos.
- Observar la evolución de la situación de la persona usuaria.

> Atención doméstica:

- Limpiar o ayudar a la limpieza de la vivienda, lavar, planchar y organizar la ropa.
- Adquirir alimentos y otros productos básicos a cuenta de la persona usuaria y preparar comidas en el hogar.
- Realizar pequeñas tareas de mantenimiento de utensilios domésticos y de uso personal.

> Evaluación de necesidades, control y seguimiento del servicio:

- Realizar una valoración inicial y diseñar la intervención social específica.
- Elaborar la propuesta del servicio consensuada.
- Realizar el seguimiento del servicio, adecuando las prestaciones.
- Se podrá aportar pequeños productos de apoyo, como complemento a la atención personal en los casos que técnicamente se considere necesario.
- Acceso a prestaciones individualizadas, en los casos que determine el personal técnico de servicios sociales.

> **Informar** sobre el servicio de Ayuda a Domicilio y otras cuestiones relacionadas. Se encuentra en el siguiente vínculo [Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Madrid](#). También en los [Centros de Servicios Sociales](#).

> **Sugerencias, felicitaciones y reclamaciones:** gestionarlas e informar sobre su estado de tramitación.

Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

1. Atendemos de forma **adecuada, amable y respetuosa** a las personas usuarias. Valoración del 90% de las personas: igual o superior a 7.
2. Realizamos **visitas de seguimiento** a las personas usuarias del servicio, de manera que al menos el 95% de ellas reciba una al año. En ningún caso transcurrirán más de 18 meses entre las visitas.
3. Realizamos **visitas de seguimiento** a las personas usuarias con **alto riesgo social**, de manera que al menos el 90% de ellas reciba una cada seis meses. En ningún caso transcurrirán más de 12 meses entre las visitas.
4. **Informamos por escrito** a todas las personas usuarias, al ser dadas de alta, sobre las características generales del servicio y los detalles particulares de la prestación, en cuanto a horarios, número de horas asignadas, tareas que se incluyen, personal auxiliar y coordinador de referencia y teléfonos de contacto.
5. Garantizamos que todos los **profesionales** del servicio tengan la **formación adecuada**. Valoración del 85% de las personas usuarias acerca de la profesionalidad: igual o superior a 7.
6. Prestamos un **servicio de calidad**. Valoración del 85% de las personas usuarias: igual o superior a 7. Lo recomendarían a otras personas al menos el 95%.
7. Contestamos el **60% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** como máximo en **30 días naturales** y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los [publicamos](#) anualmente.

Horario: de lunes a domingo, de 7 a 22 horas.
